
6 de Febrero , Día Internacional de Tolerancia Cero contra la mutilación genital femenina.

Hoy hay 200 millones de niñas y mujeres mutiladas en el mundo.
Cada año se le mutilan los genitales a tres millones de niñas.
A este ritmo, en 2030, 86 millones de niñas sufrirán mutilación genital.

La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de estos órganos por motivos no médicos. Esta práctica está reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “la MGF refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación de la mujer. Es practicada casi siempre en niñas menores y constituye una violación de los derechos de la niña. Asimismo, viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte”:

En el Código Penal español, la MGF, está considerada un delito de lesiones tipificada en el artículo 149.2. La Ley 7/2012 Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana en el artículo 3.5 tipifica la MGF como una manifestación de la violencia sobre la mujer. Y la Ley/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia incluye, dentro de los principios rectores de la actuación administrativa, la protección de los y las menores contra cualquier forma de violencia, incluida la mutilación genital femenina